



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Arauca, veintidós (22) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

Radicado No. : 81001 3333 002 2014 00198 00
Demandante : Nación-Ministerio de Defensa Nacional
Demandado : Diego Eudoro Vaca Vallejo
Medio de control : Repetición

En el proceso de la referencia se programó audiencia inicial para el 25 de agosto de 2016 a las 2:40 PM. No obstante, la Curadora *Ad litem* el 19 de agosto de 2016 presentó escrito en el que renuncia al cargo aduciendo que fue asumirá un cargo en la ciudad de Villavicencio.

Así pues, se aceptará la renuncia presentada por la profesional del derecho, y se designará como nuevo Curador *Ad litem* de Diego Eudoro Vaca Vallejo al abogado **EDGAR MAURICIO VELEZ CAMEJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.595.398 expedida en Arauca y tarjeta profesional No. 234.957 del C.S. de la J.

Se advierte a Secretaría que deberá proceder inmediatamente a la comunicación de la designación, exhortando al doctor Vélez Camejo para que tome posesión del cargo dentro de los dos (2) días siguientes, de manera tal que se garantice la representación judicial de la parte demandada en la diligencia (audiencia inicial) ya programada.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR como Curador *Ad litem* de Diego Eudoro Vaca Vallejo al abogado **EDGAR MAURICIO VELEZ CAMEJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.595.398 expedida en Arauca y tarjeta profesional No. 234.957 del C.S. de la J., quien dentro de los dos (2) días siguientes a la comunicación deberá comparecer ante el Despacho para tomar posesión del cargo.

SEGUNDO: COMUNICAR esta providencia al abogado **EDGAR MAURICIO VELEZ CAMEJO**.

TERCERO: ORDENAR que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO

Jueza